ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - No. SA xx - 2026

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; ASÍ COMO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARES DE LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES, INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO GRUPO 2

ÍTEM	COMPONENTE	CANTIDAD EQUIPOS	Nº DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ($)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA ($)	IVA ($)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA ($)	
1. MANTENIMIENTO (RUBRO 2.3.2.02.02.008.)								
1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
1	Mantenimiento preventivo de los equipos instalados en las unidades móviles, analizadores de gases y opacímetros marca Sensors, con sus elementos periféricos, equipos de cómputo, cables de alimentación y de datos, sistemas eléctricos y todos sus componentes.	5	6	$ 2.826.999,0	$ 84.809.970,0	$ 16.113.894,0	$ 100.923.864,0	
2	Actualización, modificación y personalización del software de aplicación en cada metodología acorde a las normas técnicas y reglamentación, incluye ajustes a los requerimientos de auditorías internas, externas e IDEAM antiguas y vigentes por visita del año correspondiente.	5	1	$ 5.146.623,0	$ 25.733.115,0	$ 4.889.292,0	$ 30.622.407,0	
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO					**$ 110.543.085,0**	**$ 21.003.186,0**	**$ 131.546.271,0**	
1.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RUBRO 2.3.2.02.02.004.)								
1	Mantenimiento Correctivo (Valor estipulado por el ÁREA - FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE)(*)	1	Global	$ 5.000.000,0	$ 5.000.000,0	$ 950.000,0	$ 5.950.000,0	(*)
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					**$ 5.000.000,0**	**$ 950.000,0**	**$ 5.950.000,0**	
SUBTOTAL COMPONENTE - 1. MANTENIMIENTO					**$ 115.543.085,0**	**$ 21.953.186,0**	**$ 137.496.271,0**	
2. SUMINISTROS DE INSUMOS (RUBRO 2.3.2.02.02.004.)								
ÍTEM	**COMPONENTE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**		
1	Suministro de gases de calibración de concentración baja para bancos de gases ciclo Otto y motos 4T, de acuerdo con las especificaciones establecidas en NTC 4983 y 5365 vigentes y protocolo IDEAM vigente(**). RECARGA	3	$ 958.147,0	$ 2.874.441,0	$ 546.144,0	$ 3.420.585,0		
2	Suministro de gases de calibración de concentración alta para bancos de gases ciclo Otto y motos 4T, de acuerdo con las especificaciones establecidas en NTC 4983 y 5365 vigentes y protocolo IDEAM vigente(**). RECARGA	3	$ 958.147,0	$ 2.874.441,0	$ 546.144,0	$ 3.420.585,0		
3	Suministro de gas de concentración Superalta, cumpliendo especificaciones protocolo IDEAM vigente(**). RECARGA	1	$ 958.147,0	$ 958.147,0	$ 182.048,0	$ 1.140.195,0		
4	Suministro de gas Nitrógeno, cumpliendo especificaciones protocolo IDEAM vigente(**). RECARGA	1	$ 958.147,0	$ 958.147,0	$ 182.048,0	$ 1.140.195,0		
5	Suministro de gas Intermedia, cumpliendo especificaciones protocolo IDEAM vigente(**). RECARGA	1	$ 958.147,0	$ 958.147,0	$ 182.048,0	$ 1.140.195,0		
6	Suministrar medidores de rpm por vibración compatible con el captador de revoluciones y temperatura que posee el AMVA, con su respectivo certificado de calibración (este certificado debe contener: error máximo permitido 2%).	3	$ 2.250.582,0	$ 6.751.746,0	$ 1.282.832,0	$ 8.034.578,0		
7	Juego de Filtros (filtro primario, filtro secundario y Filtros KL13) (pares) para retención de partículas, compatibles para los bancos de gases marca Sensors modelo AMBII	6	$ 568.167,0	$ 3.409.002,0	$ 647.710,0	$ 4.056.712,0		
8	Filtros Trampa de humedad compatibles con bancos de gases de marca Sensors	6	$ 189.527,0	$ 1.137.162,0	$ 216.061,0	$ 1.353.223,0		
9	Puntas de sonda compatibles con opacímetros, que cumpla los requisitos de la NTC 4231 vigente, incluye gancho de fijación, manguera siliconada para alta temperatura	2	$ 2.152.633,0	$ 4.305.266,0	$ 818.001,0	$ 5.123.267,0		
10	Suministrar ramales de comunicación compatibles con los equipos de medición	1	$ 1.424.455,0	$ 1.424.455,0	$ 270.646,0	$ 1.695.101,0		

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - No. SA xx - 2026

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; ASÍ COMO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARES DE LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES, INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO GRUPO 2

11	Válvulas Check internas para equipos Sensors	3	$ 468.773,0	$ 1.406.319,0	$ 267.201,0	$ 1.673.520,0
12	Suministrar cable sensor de oxígeno para analizadores de gases compatibles con los de propiedad de la Entidad	1	$ 213.539,0	$ 213.539,0	$ 40.572,0	$ 254.111,0
13	Suministro de racores rápidos metálicos de 8 mm y 6 mm, para manguera de gases compatibles con bancos Sensors	5	$ 70.558,0	$ 352.790,0	$ 67.030,0	$ 419.820,0
14	Manguera siliconada compatible con banco de gases Sensors (metros)	2	$ 138.299,0	$ 276.598,0	$ 52.554,0	$ 329.152,0
15	Suministrar cable de comunicación compatible con opacímetros Sensors, con conector y terminales	1	$ 634.139,0	$ 634.139,0	$ 120.486,0	$ 754.625,0
16	Suministrar cable de poder compatible con opacímetros Sensors, con conector y terminales	1	$ 1.109.856,0	$ 1.109.856,0	$ 210.873,0	$ 1.320.729,0
17	Suministrar Filtro de Carbón activado para bancos Sensors	4	$ 273.711,0	$ 1.094.844,0	$ 208.020,0	$ 1.302.864,0
18	Suministrar Manguera + Puntas para sonda doble para analizador de gases Sensors	3	$ 1.795.050,0	$ 5.385.150,0	$ 1.023.179,0	$ 6.408.329,0
19	Suministrar sensores de oxígeno compatibles con los equipos Sensors	2	$ 693.778,0	$ 1.387.556,0	$ 263.636,0	$ 1.651.192,0
SUBTOTAL COMPONENTE - 2. SUMINISTROS DE INSUMOS				**$ 37.511.745,0**	**$ 7.127.232,0**	**$ 44.638.977,0**

3. SERVICIOS DE CALIBRACIÓN (RUBRO 2.3.2.02.02.008.)

ÍTEM	COMPONENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio de ajuste y Calibración de Termohigrómetros en las variables de temperatura ambiental y humedad relativa	5	$ 1.999.912,0	$ 9.999.560,0	$ 1.899.916,0	$ 11.899.476,0
2	Servicio de Calibración de medidores de revoluciones compatibles con el sistema y equipos que posee la Entidad	5	$ 829.599,0	$ 4.147.995,0	$ 788.119,0	$ 4.936.114,0
3	Servicio de Calibración de Sondas de Temperatura compatibles con el sistema y equipos que posee la Entidad	6	$ 829.600,0	$ 4.977.600,0	$ 945.744,0	$ 5.923.344,0
4	Servicio de Calibración de lentes de densidad neutra para opacímetros Sensors	5	$ 983.313,0	$ 4.916.565,0	$ 934.147,0	$ 5.850.712,0
SUBTOTAL COMPONENTE - 3. SERVICIOS DE CALIBRACIÓN				**$ 24.041.720,0**	**$ 4.567.927,0**	**$ 28.609.647,0**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2				**$ 177.096.550,0**	**$ 33.648.344,0**	**$ 210.744.894,0**

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - No. SA xx - 2026

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; ASÍ COMO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARES DE LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES, INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO GRUPO 2

() La Entidad estableció el COSTO del ítem de MANTENIMIENTO CORRECTIVO como un VALOR FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE, con la finalidad de que este monto será ejecutado en caso, de que se deban adquirir insumos o partes para mantenimiento correctivo, para autorizar el servicio, se deberá establecer el costo del insumo y/o repuesto en el mercado mediante el estudio de tres (3) cotizaciones, incluida la del Contratista, se seleccionará el menor valor de las tres (3) cotizaciones, para autorizar de parte de la Entidad el suministro del insumo y/o repuesto que sea requerido. Por ello, durante la ejecución del contrato la Entidad cancelará dicho ítem única y exclusivamente sobre los montos que el contratista logre demostrar su ejecución en desarrollo del objeto contractual, presentando para ello el respectivo soporte del gasto realizado para adquirir los insumos o partes requeridos previa autorización de la Supervisión. Por lo tanto, son Valores Fijos e Inmodificables por el Oferente en su propuesta.*
Además, es Reembolsable, es decir, se debe demostrar que efectivamente se ejecutó el ítem, presentando para ello, el soporte del gasto efectivamente realizado correspondiente a dicho Ítem. Cuando en el plazo del Contrato no se haya consumido la totalidad del monto establecido o no se hayan presentado esos gastos o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, no se reconocerá dicho monto AL CONTRATISTA."

*(**) Los certificados de estos gases deben incluir la INCERTIDUMBRE EXPANDIDA acorde a lo establecido en NTC que le aplique y dentro de los rangos establecidos por la Entidad en el procedimiento de aseguramiento metrológico de equipos y verificación de materiales de referencia, deberá cumplir con los errores máximos permitidos.*
En caso de que se requiera el contratista suministrará la pipeta al Área Metropolitana en calidad de Préstamo.
El proponente al presentar su Oferta Económica, deberá hacerlo en Formulario de Precios. Por lo tanto, debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento después de correcciones aritméticas no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial antes de IVA e IVA Incluido.

Notas Adicionales:
a) Cada precio unitario y totales, deben estar ajustados al peso, sin centavos es decir CERO decimales.

b) El proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración del formulario.

c) Los errores en que incurra al presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción) de la oferta económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la Entidad, en el Presupuesto Oficial y en el Formulario - Oferta Económica, publicados, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la Entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.

d) En el evento que al presentar el Formulario- Oferta Económica, las celdas de la columna "Descripción" no se contemplen en su totalidad, se dará por entendido que al establecer el valor unitario se tuvo en cuenta el contenido del ítem completo.

e) Cada Oferente interesado, debe elaborar su propuesta económica según el Formulario RELACIÓN DE PRECIOS, publicado por la Entidad sin modificarlo, ni modificar las unidades de medida, ni cantidades, ni dejar de consignar el valor unitario para cada ítem.

f) La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la oferta económica, tomando como base los precios unitarios. Así mismo; el valor total antes de IVA corregido no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial antes de IVA. So pena de Rechazo.

g) La Entidad, efectuará las correcciones aritméticas originadas por la realización de las operaciones aritméticas a que haya lugar, previendo para ello, que los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, estén ajustados al peso y posteriormente realizar las operaciones aritméticas y correcciones requeridas. Por lo tanto, en caso de ser necesario, realizará previo a las operaciones aritméticas, el respectivo ajuste al peso de los Precios Unitarios, a cero decimales, es decir sin centavos, mediante la operación matemática del redondeo, esto es, cuando la primera fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la primera fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

h) Para la evaluación económica de las ofertas, se tomará el Valor de la Oferta Antes de IVA corregido.